

Oficio de este Ayuntamiento q. tienen la facultad de re-
mover, y por lo mismo no se ha usado de ella, ni
presentado en este Ayuntamiento. y así se ha tenido ocul-
ta para solo atemorizar, publicando la resolución de
el consejo, sin la qualidad, y limitación, q. contiene,
q. es un claxo exrelionato en desdoro de la imbiolable
Justificación del consejo: Por todo lo qual, y para el
mas pronto desagavio de ambas Superioridades
pide q. en el caso de no conformarse el Ayuntamiento
en el llano cumplim. a dho R. titulo, poniendose sin
dilacion en posesion a d. Juan. Valentin Soriano, se
bajen los libros capitulares con todos los docum.
al tribunal de Justicia, para que en su vista se
providenue lo mas a ella correspondiente, y q. para
los fines expresados se le de testimonio de todo lo
operado con execucion de esta respuesta, y voto
el s.º d.º Pedro Ortuno Ibanez Dixo: q. se conformaba, y
conformó con el dictamen de el s.º d.º Thomas fern. de
Ibanez
el s.º d.º Jph Eugenio Ortega Dixo: que se conformaba
con el dictamen de el s.º d.º Thomas fern. de Ibanez
el s.º d.º Juan Juan. Dimenez: Dixo: q. se conformaba
con el dictamen de el s.º d.º Juan Ortuno Muñoz
el s.º d.º Juan Soriano Rodriguez Dixo: que se confor-
maba con el dictamen de el s.º d.º Thomas fern. de Iba-
ñez: y en quanto a el dictamen de el s.º d.º Juan Ortu-
no se oponia en un todo bajare el expediente a el tri-
bunal de Justicia, por ser mexam. de la Superioridad
de el s.º d.º Juan. Muñoz Ibanez Dixo: se conformaba
con el dictamen de el s.º d.º Juan Soriano Rodriguez